



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 06 de diciembre de 2010

EXP-EXA N° 8.333/2010.-

RES-D-EXA: 555/2010.-

VISTO:

La resolución, RESCD-EXA: 375/2010 mediante la cual, se designó interinamente a la Lic. Ivana Carola Ramos como Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple de la asignatura Mecánica de esta Facultad, para cumplir de forma excepcional a los requerimientos del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta denominado Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ivana Carola Ramos, se desempeña actualmente como becaria de Postgrado en el Instituto de Física Enrique Gaviola, Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que este Convenio expresa en su Claúsula Sexta que, la Universidad se compromete a otorgar al Becario, o mantener, según corresponda, un cargo docente con licencia con goce de haberes durante el periodo de duración de la beca.

Que asimismo, en el Anexo I del presente Convenio, se establece que el Becario se compromete a regresar a la Universidad que lo preseleccionó luego de completar su formación doctoral, y permanecer en ella durante un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca.

Que el otorgamiento de la presente licencia se encuentra reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución Rectoral N° 343/83, Régimen de Licencias para el Personal Docente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Ivana Carola Ramos, D.N.I. N° 31.371.455, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la asignatura Mecánica de esta Facultad, a partir del 06/12/10 hasta el 31/05/11, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Resolución N° 343/83, para cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y la Universidad Nacional de Salta, denominado Programa de Becas para Áreas de Vacancia Geográfica.

//..



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//2-

RES-D-EXA: 555/2010

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que las sucesivas prórrogas de licencias extraordinarias otorgadas a la Lic. Ramos, estarán sujetas a la previa presentación del certificado de real prestación de servicios en la Institución donde se desempeña como becario.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la Lic. Carola Ivana Ramos, se compromete a regresar a la Universidad que la preseleccionó luego de completar su formación doctoral y permanecer en ella durante un tiempo no menor al que ha usufructuado su beca, de acuerdo a lo expresado en el Anexo I del presente Convenio.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Lic. Ivana Carola Ramos, Dirección del Departamento de Física, Departamento Personal de la Facultad, Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-

CN  
smv

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA